



6880

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 169 DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2021

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 20:00 horas, del día lunes 06 de setiembre del 2021, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Carlos Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Educación
- Medicina Hipólito Unanue

ALUMNOS

- Jorge Martin Montañez Quiroz

FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Seguidamente se solicita la Secretaría General de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 168 del Consejo Universitario de fecha 01 de setiembre del 2021 la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobada por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente **estación**.

AGENDA

1. SEGUNDA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO CONCURSO CONTRATACIÓN DOCENTE - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Con Oficio N° 082-2021-C-SA-FCCSS-UNFV del 01.09.2021 la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales remite el Informe Final de la Segunda Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación docente 2021 en el cual se da como cubiertas las plazas 2378, 2377, y 2180.

Con Informe Técnico N° 444-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 02.09.2021 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización Académica informó que la Facultad de Ciencias Sociales remitió el Informe Final de la Comisión de Contratación Docente (CCD) con lo actuado al Vicerrectorado Académico, de acuerdo a las fechas establecidas en el Cronograma para la Segunda Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación Docente 2021 - Modalidad Virtual. Asimismo, declara a (02) postulantes ganadores sin ninguna observación.

Con Informe Legal N°778-2021-OCAJ-UNFV del 03.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare a los (2) ganadores de la segunda convocatoria del segundo concurso de contratación docente – modalidad virtual de la Facultad de Ciencias Sociales.

El señor Rector, con Prov. N° 4132-2021-R-UNFV de fecha 06.09.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	CABELLO CANDELA JAVIER AURELIO	41610976	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	002378	DC B2	16
2	GÓMEZ DÍAZ RUBÉN LUIS	19939774	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	002377	DC B2	16



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2. SEGUNDA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO CONCURSO CONTRATACIÓN DOCENTE - FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE

Con Oficio N° 416- 2021-D-V-FMHU-UNFV del 01.09.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue remite el Informe Final de la Segunda Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación docente 2021 en el cual se da como cubiertas las plazas 2447, 2384, 2437 y 2451.

Con Informe Técnico N° 442-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 02.09.2021 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización Académica informó que la Facultad de Medicina Hipólito Unanue remitió el Informe Final de la Comisión de Contratación Docente (CCD) con lo actuado al Vicerrectorado Académico, de acuerdo a las fechas establecidas en el Cronograma para la Segunda Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación Docente 2021 - Modalidad Virtual. Asimismo, declara a (03) postulantes ganadores sin ninguna observación.

Con Informe Legal N° 774-2021-OCAJ-UNFV del 03.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare a los (03) ganadores de la segunda convocatoria del segundo concurso de contratación docente – modalidad virtual de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue.

El señor Rector, con Prov. N° 4135-2021-R-UNFV de fecha 06.09.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPARTAMENTOACADÉMICO	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	HIDALGO VENEGAS MONICA MERCEDES	41993264	CIRUGIA	002451	DC B2	16
2	INCALUQUE SUCA JESUS CIRILO	21555485	CIRUGIA	002447	DC B2	16
3	SAAVEDRA RAMIREZ LUIS JAIME	17632752	CIRUGIA	002437	DC B2	16

3. SEGUNDA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO CONCURSO CONTRATACIÓN DOCENTE - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Con Oficio N° 140-2021-COVID-D-FO-UNFV del 01.09.2021 el Decano de la Facultad de Odontología remite el Informe Final de la Segunda Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación docente 2021 en el cual se da como cubierta la plaza 3102.

Con Informe Técnico N° 443-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 02.09.2021 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización Académica informó que la Facultad de Odontología remitió el Informe Final de la Comisión de Contratación Docente (CCD) con lo actuado al Vicerrectorado Académico, de acuerdo a las fechas establecidas en el Cronograma para la Segunda Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación Docente 2021 - Modalidad Virtual. Asimismo, declara a (01) postulante ganador sin ninguna observación.

Con Informe Legal N° 779-2021-OCAJ-UNFV del 03.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare a (01) ganador de la segunda convocatoria del segundo concurso de contratación docente – modalidad virtual de la Facultad de Odontología.

El señor Rector, con Prov. N° 4133-2021-R-UNFV de fecha 06.09.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPARTAMENTOACADEMICO	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	CHAVEZ DIAZ CESAR HUMBERTO	07884799	ODONTOLOGIA	003102	DC B1	32



6882

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. PRIMERO Y SEGUNDO CONCURSO DE CONTRATACION DOCENTE 2021 MODALIDAD VIRTUAL. – TERCERA CONVOCATORIA

Con Oficio N° 432-2021-VRAC-UNFV del 06.09.2021 el Vicerrectorado Académico considera necesario realizar la Tercera Convocatoria del Primer y Segundo Concurso de Contratación Docente 2021 – Modalidad Virtual de manera paralela con la finalidad de evitar el desabastecimiento de docentes. Redactar lo del oficio Recuperación de horas

5. PLAZAS PARA BENEFICIO DE AÑO SABÁTICO 2022 – FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA

Con Oficio Virtual N° 099- 2021-SA-FOPCA-UNFV del 26.05.2021 el Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura remite la Resolución Decanal N° 042-2021-D-FOPCA-UNFV, de fecha 26/05/2021 que aprueba 04 plazas vacantes para el goce del beneficio del año sabático 2022.

Con Oficio N° 750-2021-ICGI-VRIN-UNFV del 01.09.2021 el Director Instituto Central de Gestión de la Investigación informa que los documentos fueron presentados de acuerdo al Art. 11 del Reglamento del Año Sabático.

Con Oficio N° 1372-2021-OP-OCPL-UNFV del 04.09.2021 la Jefa de la Oficina Central de Planificación informa que lo solicitado se encuentra: a) normado mediante la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Estatuto UNFV y el Reglamento de la UNFV, contando con su reglamentación propia aprobada con R.R. N°6209-2019-CU-UNFV. b) Se cuenta con la opinión favorable del Instituto Central de Gestión de la Investigación y del Vice Rectorado de Investigación. c) No tendrá ningún efecto negativo sobre el marco presupuestal de los respectivos Ejercicios Fiscales, dado que no demandará recursos presupuestales adicionales, en razón que las plazas solicitadas deberán corresponder a plazas docentes existentes, que cuenten con su respectivo presupuesto; en tal sentido, no corresponderá su inclusión en el presupuesto para el Año Fiscal 2022.

Con Informe Técnico N° 443-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV DEL 06.09.21 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización Académica informó que la propuesta solicitada se encuentra acorde al Reglamento de Año Sabático aprobado mediante Resolución R. N° 6209-2019-CU-UNFV del 10.09.2019, debiendo continuar el expediente con su trámite regular para la emisión del acto resolutivo.

Con Oficio N° 347-2021-IA-UALE-ORH-DIGA-UNFV el Jefe de la Unidad de Administración Laboral y Escalafón menciona que en el expediente solamente se señalan las plazas para el Año Sabático 2022, pero no se consigna los nombres de los docentes beneficiados con el año sabático; en tal sentido de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, los docentes nombrados a tiempo completo o dedicación exclusiva que accedan a este derecho deberán acreditar siete (07) años de servicios efectivos a la UNFV.

6. CAMBIO DE ASESOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2020: MANUAL DE HISTOLOGÍA Y ANATOMÍA COMPARADA

Mediante Res. R. 7895-2020-CU-UNFV de fecha 29.12.2020, se declara a los ganadores del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa -2020.

Mediante Oficio N° 483-2021-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 23.06.2021, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Investigación, solicita el cambio de asesor del Proyecto de Investigación Formativa 2020: Manual de Histología y Anatomía Comparada cuyo responsable es el estudiante Leonardo Antonio Ospina González, dicho proyecto contaba con la asesoría del docente Blga. MSc. Isabel Bohórquez Meza, quien ha presentado su renuncia a la Universidad, por lo cual no podrá continuar con el asesoramiento respectivo. Con la finalidad que el proyecto continúe con su ejecución el responsable está proponiendo se designe como asesor al docente MSc. Ramsés Salas Ascencios, por lo que, se solicita gestionar el acto resolutivo que autorice dicho cambio en la asesoría del proyecto.

El señor Vicerrector de Investigación con Proveedor N° 638-UNFV del 28.06.2021, remite el informe a la Secretaría General para ser visto en la próxima sesión de Consejo Universitario.



6883

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

7. SETIMA MODIFICACION DEL PAC-2021-UNFV

Mediante Oficio N° 1917-2021-UCSB-OASG-UNFV del 01.09.21 la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos, señala los siguiente:

- Oficio N° 154-2021-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones solicita el servicio de consultoría para la contratación de supervisor de obra Mejoramiento de la infraestructura física y equipamiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en el Predio N° 16, Distrito El Agustino, Código Unico de Inversión N° 2194741. Se realiza la Indagación de Mercado obteniéndose el Cuadro Comparativo N° 019-2021-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 115,990.00. De acuerdo al importe obtenido para el servicio solicitado, corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- Con Oficio N° 179-2021-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones solicita el Servicio de accesibilidad a patio central local SL07, Código Unico de Inversión N° 2378426. Se realiza la Indagación de Mercado obteniéndose el Cuadro Comparativo N° 021-2021-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 330,346.78. De acuerdo al importe obtenido para el servicio solicitado, corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- Con Oficio N° 192-2021-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones solicita el Servicio de accesibilidad a decanato FAU local SL04, Código Unico de Inversión N° 2403929. Se realiza la Indagación de Mercado obteniéndose el Cuadro Comparativo N° 013-2021-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 58,736.74. De acuerdo al importe obtenido para el servicio solicitado, corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- Con Oficio N° 209-2021-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones solicita el Servicio de mejoramiento de iluminación de ambientes académicos local SL01, Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 01. Se realiza la Indagación de Mercado obteniéndose el Cuadro Comparativo N° 025-2021-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 99,693.85. De acuerdo al importe obtenido para el servicio solicitado, corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- Con Oficio N° 199-2021-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones solicita el Servicio de reparación de techo archivo central local SL10, Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 16. Se realiza la Indagación de Mercado obteniéndose el Cuadro Comparativo N° 027-2021-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 52,661.65. De acuerdo al importe obtenido para el servicio solicitado, corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- Con Oficio N° 201-2021-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones solicita el Servicio de mejoramiento de laboratorio en facultades FMHU pabellón C local SL10, Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 15. Se realiza la Indagación de Mercado obteniéndose el Cuadro Comparativo N° 024-2021-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 87,133.46. De acuerdo al importe obtenido para el servicio solicitado, corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- Con Oficio N° 206-2021-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones solicita el Servicio de mejoramiento de carpintería metálica pabellón A local SL01, Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 02. Se realiza la Indagación de Mercado obteniéndose el Cuadro Comparativo N° 026-2021-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 49,883.00. De acuerdo al importe obtenido para el servicio solicitado, corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- Con Oficio N° 208-2021-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones solicita el Servicio de recuperación de parainfo y accesibilidad local SL01, Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 04. Se realiza la Indagación de Mercado obteniéndose el Cuadro Comparativo N° 030-2021-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 77,672.23. De acuerdo al importe obtenido para el servicio solicitado, corresponde a un procedimiento de



6884

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

selección de Adjudicación Simplificada.

Con Oficio N° 212-2021-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones solicita el Servicio de cambio de cobertura losa multiusos local SL09, Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 12. Se realiza la Indagación de Mercado obteniéndose el Cuadro Comparativo N°023-2021- UCSB-OASGUNFV, por el importe de S/ 85,081.59. De acuerdo al importe obtenido para el servicio solicitado, corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Con Oficio N° 055-2021-BC-VRIN-UNFV, la Biblioteca Central solicita el Servicio de Suscripción anual a la base de datos científica académica. Se realiza la Indagación de Mercado obteniéndose la cotización de la Empresa Maskhay Perú SAC, por el importe de S/ 62,675.00. Al respecto, se debe señalar que se cuenta con la Carta del representante legal de EBSCO MEXICO INC. SA DE C.V. por la cual hace de conocimiento que EBSCO MEXICO INC. SA de C.V. certifica a la Empresa Maskhay Perú SAC como distribuidor autorizado en Perú, para vender la suscripción anual o acceso perpetuo de sus recursos listados requeridos por la Universidad Nacional Federico Villarreal. Asimismo, el literal e) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que para efectos de que la Entidad verifique la configuración de la causal en mención la verificación de que los bienes, servicios en general y consultoría solo puede obtenerse de un determinado proveedor se realiza en el mercado peruano. Respecto a la disponibilidad presupuestal, mediante Oficio N°1266-2021-OP-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 800 por el importe de S/ 62,675.00, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para el Servicio de Suscripción anual a la base de datos científica académica. De acuerdo a ello, corresponde a un procedimiento de selección de Contratación Directa por el supuesto de Proveedor Único.

Mediante, Informe Legal N° 777-2021-OCAJ-UNFV el abogado especialista de la Oficina de Asesoría Legal indica que es Viable la Modificación del PAC incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección señalados en los anexos 01 y 02 del Oficio N° 19172021-UCSB-OASG-UNFV del 01.09.21 la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos. Asimismo, el despacho del señor Rector dispone sea visto en Consejo Universitario esta modificación del PAC.

N°	Tipología	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la contratación
01	Adjudicación Simplificada	Consultoría de obra	Servicio de consultoría para la contratación de subcontratos de obra mejoramiento de la infraestructura física y equipamiento de 19 Facultades de Ciencias Naturales y Matemática de la UNFV en el Prefeirta (Distrito de Agustino Córdova Unión de Inversiones 2194341)	115,990.00	soles		3-19 setiembre
02	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de accesibilidad a parquí (0103) local 517, Código Único de Inversión 1119426	892,348.78	soles		00 setiembre
03	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de accesibilidad de rampa (401) local 504, Código Único de Inversión 2403929	58,736.74	soles		00 setiembre
04	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de mejoramiento de iluminación de ambientes académicos local 5033 Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 01	94,688.85	soles		00 setiembre
05	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de reparación de Media archivos central local 5133 Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 16	52,643.45	soles		00 setiembre
06	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de mejoramiento de laboratorio en Facultades PMH (1) población C local 5133 Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 25	87,133.48	soles		00 setiembre
07	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de mejoramiento de carpintería metálica población A 5201 Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 02	49,881.00	soles		00 setiembre
08	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de recuperación de pavimento y accesibilidad local 5033 Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 04	77,672.23	soles		00 setiembre
09	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de cambio de cobertura losa multiusos local 5129 Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 22	85,081.59	soles		00 setiembre
10	Contratación Directa	Servicio	Suscripción anual a base de datos científico académica	62,675.00	soles		00 setiembre
				1,511,874.30			



6885

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

8. Resolución que se expidió por disposición del despacho del Rectorado, con cargo a dar cuenta.

RESOLUCIÓN R. N° 8988 -2021-UNFV del 02.09.2021

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder licencia con goce de haber, a cuenta de su periodo vacacional al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, Vice Rector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, por diez (10) días, a partir del día 02 de setiembre de 2021, por motivos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el Despacho del Vicerrectorado Académico, en adición a sus funciones, al Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, en tanto dure la ausencia del titular

ORDEN DEL DÍA

1. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la Segunda Convocatoria del Segundo Concurso Contratación Docente - Facultad De Ciencias Sociales.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 1: Aprobar el Resultado de la Segunda Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación docente 2021 – Modalidad Virtual de la Facultad de Ciencias Sociales.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPARTAMENTO ACADEMICO	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	CABELLO CANDELA JAVIER AURELIO	41610976	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	002378	DC B2	16
2	GOMEZ DIAZ RUBEN LUIS	19939774	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	002377	DC B2	16

2. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la Segunda Convocatoria Del Segundo Concurso Contratación Docente - Facultad De Medicina Hipólito Unanue.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 2: Aprobar el Resultado de la Segunda Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación docente 2021 – Modalidad Virtual de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPARTAMENTO ACADEMICO	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	HIDALGO VENEGAS MONICA MERCEDES	41993264	CIRUGIA	002451	DC B2	16
2	INCALUQUE SUCA JESUS CIRILO	21555485	CIRUGIA	002447	DC B2	16
3	SAAVEDRA RAMIREZ LUIS JAIME	17632752	CIRUGIA	002437	DC B2	16

3. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la Segunda Convocatoria Del Segundo Concurso Contratación Docente - Facultad De Odontología.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 3: Aprobar el Resultado de la Segunda Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación docente 2021 – Modalidad Virtual de la Facultad de Odontología.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPARTAMENTO ACADEMICO	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	CHAVEZ DIAZ CESAR HUMBERTO	07884799	ODONTOLOGIA	003102	DC B1	32

4. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo el Primer y Segundo Concurso de Contratación Docente 2021 Modalidad Virtual. – Tercera Convocatoria

El Dr. Pedro Antón propone que aquellas facultades que tienen pocas plazas se haga contratación directa y el resto se podría hacer la convocatoria de contratación, es decir, tercera convocatoria pública.

El Dr. Carlos Tello Malpartida como encargado del Vicerrectorado Académico menciona que en total hay



6886

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

87 plazas vacantes. Considerando las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, se sugiere que, para la realización de un proceso por invitación o también llamado proceso de contratación directa, máximo puede realizarse a 40 a 50 vacantes, no más. Frente a esa recomendación se ha presentado esta propuesta de Tercera Convocatoria Publica. Asimismo, menciona que hay un problema en la Facultad de Humanidades de los cuales no se tienen resultados hasta el momento, pues presentaron el expediente sin el acuerdo de Consejo de Facultad y a la fecha esas 17 vacantes se suman a las 87 y sobrepasan las 100 vacantes. En aras de no tener problemas más adelante, el Vicerrectorado Académico ha propuesto que se continúen con los procesos de selección mediante convocatoria pública, es decir, sería la tercera convocatoria para primer concurso con un total de 80 plazas y la tercera convocatoria del segundo concurso con un total de 7 plazas, quedando pendiente 17 plazas de la Facultad de Humanidades.

El Sr. Rector, refiere que considerando que las clases se han iniciado hace más de un mes y siendo que el nuevo cronograma de la tercera convocatoria establece su culminación a fines de setiembre (a dos meses de iniciada las clases), por lo que por el bienestar superior del alumno y el servicio a la educación, se propone que en aquellas facultades donde haya 3 o 4 vacantes se puede hacer un proceso de invitación a contratación directa al más breve plazo, pero en los otros casos se puede continuar con el concurso. Asimismo, por medio de un acuerdo se debería asegurar que se contrata para el cumplimiento del total de las horas que tiene cada curso en todo el ciclo. Se contratará a partir de la fecha, pero hay que hacer una salvedad que, en el transcurso del ciclo, sin alargarlo, se proceda a hacer la recuperación de las horas correspondientes dejadas de dictar.

El Dr. Carlos Tello Malpartida solicita la lectura del oficio donde se propone la tercera convocatoria.

La Secretaria General procede a la lectura del Oficio del Vicerrectorado Académico.

El Dr. Carlos Paz Soldán opina que una tercera convocatoria es pertinente de acuerdo a las normas académicas.

El Dr. Pedro Amaya Pingo propone que las facultades que tengan menos de 4 vacantes para concursos haga contratación directa o también llamada por invitación, conforme lo indico en su momento SUNEDU.

El Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe propone que se puede considerar 4 vacantes como máximo para contratación directa.

El Sr. Rector manifestó que la contratación de docentes contemple el dictado total de las horas de los cursos de cada asignatura durante el ciclo con la correspondiente recuperación, para que no se perjudiquen los alumnos.

El Dr. Carlos Tello Malpartida acotó que se debe considerar la flexibilización del primer examen parcial. Asimismo, aclaró que la ley de nombramiento dice que los que tiene derecho a ser nombrados son los que ingresan vía concurso, no pueden acceder los que han sido contratados mediante contrato directo.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra y 01 abstención del Dr. Carlos Tello Malpartida se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Acuerdo 4: En el caso de las facultades que tienen hasta 4 plazas por cubrir (vacantes) se autoriza la contratación directa o también llamada contratación por invitación conforme lo señalo en su momento la SUNEDU. Y en el caso de las facultades que tienen más de 4 plazas por cubrir se aprueba la Tercera Convocatoria del Primer y segundo concurso de Contratación Docente, así como los cronogramas correspondientes.

Acuerdo 5: Asimismo, se dispone que en la contratación debe contemplarse el total de las horas de las asignaturas del ciclo completo, por lo que se autoriza la recuperación de horas de clases no dictadas hasta la culminación de la tercera convocatoria y/o contratación docente, para lo cual las facultades deberán remitir al Vice rectorado académico la programación de las asignaturas que aún no cuenten con docentes contratados, las mismas que incluirán los días sábados. Así también deberá reprogramarse, la fecha de las evaluaciones parciales las dichas asignaturas, debiendo la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo brindar las facilidades que esta situación amerita.

De otro lado, el Dr. Carlos Tello Malpartida mencionó que dado que habrá Contratación Directa hay que fijar algunos lineamientos, por lo que, propone que los requisitos sean los que están considerados en los requisitos de admisibilidad en el Reglamento correspondiente, para estas propuestas de contratos. Asimismo, el plazo debe ser a la brevedad posible, que sea propuesto por el Jefe de Departamento,



6887

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

aprobado por el Consejo de Facultad y consecuentemente que sea derivado al Vicerrectorado Académico, para los informes de las oficinas centrales de Asuntos Académicos y de Asesoría Jurídica.

El Dr. Pedro Antón de los Santos menciona que los Lineamientos tienen que estar en concordancia con los mismos lineamientos que se ha llevado en este proceso. En relación de la propuesta siempre se ha hecho a través del Jefe del Departamento y Director de Escuela porque no puede haber nada monopólico, pues la propuesta en concordancia de ambas áreas pues son los que finalmente responden por la parte académica y aprobados con el Consejo de Facultad.

El Dr. Carlos Tello Malpartida propone que el plazo máximo de presentación sea hasta el lunes 13 de setiembre, en caso de que algunas facultades no hayan tomado conocimiento. Asimismo, solicita que en el caso de las contrataciones directas puede autorizarse al Sr. Rector disponga las emisiones de las resoluciones con cargo a dar cuenta.

La Secretaría General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

Acuerdo 6: En cuanto a los lineamientos para la Contratación Directa, las propuestas deberán contener los requisitos de admisibilidad que se encuentran señalados en el reglamento de los concursos de contratación y protocolo. Asimismo, el procedimiento para la referida contratación se iniciará a propuesta de los Departamentos Académicos en coordinación con las Direcciones de las Escuelas de las Facultades. Debiendo, las propuestas contar con el acuerdo del consejo de Facultad, para posteriormente, ser remitidas al Vice Rectorado Académico, autoridad que dispondrá se recaben los informes técnicos y legales de la Oficina Central de Asuntos Académicos y Oficina Central de Asesoría Jurídica, para finalmente expedirse la resolución pertinente por la autoridad competente. El plazo máximo para la presentación de los expedientes al Vice Rectorado Académico será hasta el Lunes 13 de setiembre.

Acuerdo 7: Autorizar al despacho del Sr. Rector para que en el caso de contratación directa, disponga la emisión de las Resoluciones con cargo a dar cuenta.

5. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo las 04 Plazas para beneficio de Año Sabático 2022 – Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura. La Secretaría General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

Acuerdo 8: Aprobar las 4 Plazas para Beneficio de Año Sabático 2022 de la Facultad De Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura.

6. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo el Cambio de Asesor el Proyecto de Investigación Formativa 2020: Manual De Histología y Anatomía Comparada. La Secretaría General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

Acuerdo 9: Autorizar el cambio de Asesor del Proyecto de Investigación Formativa 2020: Manual De Histología y Anatomía Comparada cuyo responsable es el estudiante Leonardo Antonio Ospina Gonzáles, designando como asesor al docente MSc. Ramsés Salas Asencios.

7. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la séptima Modificación del PAC-2021-UNFV.

La Secretaría General procede a leer todos procesos a considerarse en esta modificación.

El Dr. Carlos Tello Malpartida mencionó que los convenios con MINEDU, no hay nada que discutir pues ese tema ya ha sido conversado con ellos. Asimismo, el proyecto de supervisión de la obra de Ciencias Naturales es necesario pues es un mandato por ley, pero los otros proyectos solicita una explicación del Jefe de Inversiones.

El Sr. Rector cede la palabra a la Lic. Hilda Lozano quien informa que en la modificación del PAC se está excluyendo 01 proceso, de la suscripción de la base de datos PRQUEST y se está incluyendo 10



6888

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

procesos. De los 10 procesos 6 de ellos corresponden al convenio con MINEDU y la universidad. Y los otros dos servicios sobre accesibilidad al patio central SL07 y accesibilidad de Decanato de arquitectura SL04. Todos los proyectos están financiados por recursos ordinarios excepto el primero, pues el servicio de consultoría de contratación y supervisión es con recursos de operaciones oficiales de crédito. Asimismo, solicita que la resolución rectoral pueda expedirse lo mas pronto posible, pues se tiene una reunión con MINEDU para ver los avances de los proyectos del convenio con esta institución.

El Arq. Eduardo de la Cruz Almeida informó que los proyectos que no son parte del convenio con MINEDU son parte de los IOAR. Son inversiones de presupuestos menores, en este caso son modificaciones o adecuaciones que se hacen en los locales en su estructura para el mejoramiento. Estos 5 IOAR tienen su presupuesto para este año, por lo que se plantea el proyecto se envía la carpeta técnica a logística, se hace su estudio de mercado y luego pasa para incluir al PAC cuando pasa las 8 UIT.

El Dr. Carlos Tello Malpartida consulta quien prioriza estas inversiones, y en base en que se ha priorizado.

El Dr. Eduardo de la Cruz Almeida informó que dentro del plan que se tiene, hay algunas facultades que se mantendrán y otras serán reagrupadas. Entonces se tomaron los locales que iban a quedar, entre ellos Local 7 colonial, Local 1 Local Central, Local 4 arquitectura, Local 6 civil, Local 10 del Agustino. No se tomó en cuenta Local 9 odontología, Local 8 electrónica, Local 2 económicas y contabilidad. Quedaron 5 locales y de los cuales se hizo para dar accesibilidad a personas con discapacidad.

El Dr. Carlos Tello mencionó que el local de Económicas se va a seguir usando por lo que no se puede abandonar. Es importante atender los locales principales donde vamos a funcionar y no se ha considerado económicas. Considera que en este caso que hay varios proyectos y de varios locales. Propone que se apruebe lo del Local 7, lo de la Supervisión de Ciencias Naturales, Compra de Base de Datos y lo del convenio del MINEDU, lo demás requiere una conversación con los miembros del Consejo.

El Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas menciona que no se está tomando en cuenta lo del local de medicina, que serán sujetos de licenciamiento. Se ha postergado para el próximo año en octubre, pero no se está haciendo mayor inversión, se suponía que había presupuesto para licenciamiento, pero no se está aplicando.

El Dr. Eduardo de la Cruz Almeida mencionó que se está haciendo un mejoramiento de baños y Laboratorio en medicina, es decir ese proyecto está en proceso.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 10: Aprobar la séptima modificación del PAC -2021, considerando 9 de las 10 inclusiones excluyendo el Oficio 179 que quedara pendiente para una próxima modificación.

Acuerdo 11: Dispensar de la lectura del acta y la ratificación de acuerdos tomados en esta sesión.

• El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8988-2021-UNFV de fecha 02.09.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos con 01 abstención del Dr. Carlos Tello Malpartida, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría:

Acuerdo 12: Ratificar la Resolución R. N° 8988 -2021-UNFV del 02.09.2021 que resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder licencia con goce de haber, a cuenta de su periodo vacacional al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, Vice Rector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, por diez (10) días, a partir del día 02 de setiembre de 2021, por motivos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el Despacho del Vicerrectorado Académico, en adición a sus funciones, al Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, en tanto dure la ausencia del titular.



6889

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector culminada la presente sesión, siendo las 21:25 horas del mismo día mes y año.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación

Mg. Karina Ines Hinojosa Pedraza
Secretaria General